UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 001 -2023-UNSCH-AU

Ayacucho, 27 ENE 2023

VISTOS:

El Memorando Nº 1516-2022-UNSCH-R del Rectorado sobre elección del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros. El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. El sistema electoral es el de lista completa. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto. El Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la presente ley. La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría y asistencia técnica; y la Policía Nacional del Perú brinda seguridad en los procesos electorales de las universidades;

Que, de conformidad con el artículo 308º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los miembros del Comité Electoral Universitario son elegidos por la Asamblea Universitaria por el período de un año, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, a propuesta de los miembros de la Asamblea Universitaria. Está constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 004-2021-UNSCH-AU, de fecha 15 de diciembre de 2021, se constituyó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 14 de diciembre de 2021 al 13 de diciembre de 2022;

Que, en sesiones de fechas 19 y 24 de enero de 2023, la Asamblea Universitaria ha elegido a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 57º, numeral 57.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 266º, numeral 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesiones de fechas 19 y 24 de enero de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 001 -2023-UNSCH-AU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 25 de enero de 2023 al 24 de enero de 2024, integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- Dr. JEFREY ANTONIO GAMARRA CARRILLO	Profesor Principal
- Dra. BRÍGIDA PIEDAD RAMÍREZ QUIJADA	Profesor Principal
- Dr. RÓMULO AGUSTÍN SOLANO RAMOS	Profesor Principal
- Dr. GUIDO ALFONSO PÉREZ SÁEZ	Profesor Asociado
- Lic. SILVIA ANGELITA CARHUAYO LUJAN	Profesor Asociado
- Ing. EDGAR TENORIO MANCILLA	Profesor Auxiliar
- Est. JHON PEDRO MENDOZA RISCO	Estudiante
- Est. JHAIRO ALFREDO VELARDE GARCÍA	Estudiante
- Est. JOSUÉ LUIS CÓRDOVA CHUCHÓN	Estudiante

Miembros Suplentes

- Dr. JAIME ALBERTO HUAMÁN MONTES	Profesor Principal
- Mg. CIPRIANO MENDOZA ROJAS	Profesor Principal
- Dra. VIDALINA ANDIA AYME	Profesor Principal
- Dra. BLANCA BEATRIZ RIVERA GUILLÉN	Profesor Asociada
- Dra. EDNA LEÓN PALOMINO	Profesor Asociada
- Dra. MARITZA RODRÍGUEZ LIZANA	Profesor Auxiliar
- Est. JAIR ERICK MEDINA ORDOÑEZ	Estudiante
- Est. ARLET YULISA CCANCCO SOLIS	Estudiante
- Est. JAANNETH OLARTE CUARESMA	Estudiante

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 + RECTOR +

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 + SEC. GENERAL +

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº 001 -2023-UNSCH-AU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Comité Electoral Universitario
Interesados
Archivo

YWVJ/fph